



Universidad Nacional de Lanús

00123/17

Lanús, 20 MAR 2017

VISTO, el expediente N° 36/17 de fecha 1° de febrero de 2017, la Resolución Rectoral N°62/17 de fecha 15 de febrero de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 02/17 cuyo objeto es la "Compra de Insumos de Almacén para el Centro del Adulto Mayor, en el marco del Programa Club de Día", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas "Trigemios SRL" y "Azua Mariana Soledad";

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el acta de apertura, cuadro comparativo, informe de la Dirección de Compras y demás constancias obrantes en autos, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 02/17 en los renglones 3, 5, 7, 9 y 11 a la firma "Trigemios SRL" (CUIT N° 30-71154458-1) por un importe total de Pesos Trece Mil Trescientos Ochenta y Dos (\$ 13.382,00) y en los renglones 1, 2, 4, 6, 10 y 12 a la firma "Azua Mariana Soledad" (CUIT N° 27-27621443-3) por un importe total de Pesos Dieciséis Mil Doce (\$ 16.012,00), por ajustarse a las exigencias técnicas y formales establecidas en las bases del llamado y resultar las ofertas más convenientes a los intereses de esta Universidad;

Que, correspondería declarar desierto el renglón 8 por no haberse recibido ofertas para los artículos allí requeridos;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:



ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 02/17 referente a la "Compra de Insumos de Almacén para el Centro del Adulto Mayor, en el marco del Programa Club de Día", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

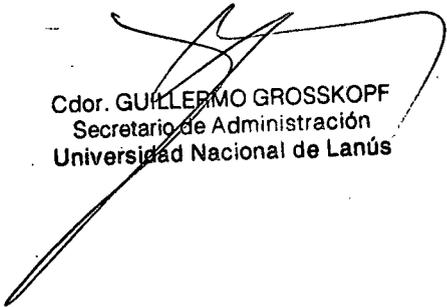
ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 02/17 en los renglones 3, 5, 7, 9 y 11 a la firma "Trigemios SRL" (CUIT N° 30-71154458-1) por un importe total de Pesos Trece Mil Trescientos Ochenta y Dos (\$ 13.382,00).

ARTICULO 3º: Adjudicar la Contratación Directa N° 02/17 en los renglones 1, 2, 4, 6, 10 y 12 a la firma "Azua Mariana Soledad" (CUIT N° 27-27621443-3) por un importe total de Pesos Dieciséis Mil Doce (\$ 16.012,00).

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTICULO 5º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los Artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 10-10 Partida Presupuestaria 12.06.01.01.00.54.2.0.0.0.1.21.3.4.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Cdor. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús


Tec. INDALECIO GONZALEZ BERGEZ
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús